

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
	PROCESO: PREVENCIÓN DE HECHOS VICTIMIZANTES		
	PROCEDIMIENTO FORMALIZACIÓN DEL APOYO SUBSIDIARIO EN LOS MECANISMOS DE DINERO Y ESPECIE PERIODICO A LAS ENTIDADES TERRITORIALES EN LA ENTREGA DE LA AYUDA O ATENCIÓN HUMANITARIA INMEDIATA		
	Código: 310.03.08-4	Versión: 04	Fecha: 21/09/2017
			Página 1 de 5

1. OBJETIVO

Formalizar el apoyo subsidiario con los entes territoriales de menor capacidad técnica, administrativa y financiera, para brindar ayuda y atención humanitaria inmediata a los ciudadanos víctimas del conflicto interno armado.

2. ALCANCE

El procedimiento inicia con la comunicación formal a los Entes Territoriales que fueron focalizados por medio del *Estudio Técnico* para brindar la ayuda o atención humanitaria inmediata en subsidiariedad, y finaliza cuando la unidad remite la comunicación oficial (Aval de formalización) para dar inicio al envío de solicitudes en ayuda humanitaria inmediata. Se ven involucradas la Dirección de Gestión Social y Humanitaria, la Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias, la Subdirección Red Nacional de Información y las Direcciones Territoriales.

3. DEFINICIONES

- **Atención Humanitaria Inmediata:** De acuerdo con el artículo 63 de la ley 1448, es la ayuda humanitaria entregada a aquellas personas que manifiestan haber sido desplazadas y que se encuentran en situación de vulnerabilidad acentuada y requieren de albergue temporal y asistencia alimentaria. Se atenderá de manera inmediata desde el momento en que se presenta la declaración, hasta el momento en el cual se realiza la inscripción en el Registro Único de Víctimas.
- **Ayuda Humanitaria Inmediata:** Es la ayuda que se brinda de acuerdo con las necesidades inmediatas que guarden relación directa con el hecho victimizante, con el objetivo de socorrer, asistir, proteger y atender sus necesidades de alimentación, aseo personal, manejo de abastecimientos, utensilios de cocina, atención médica y psicológica de emergencia, transporte de emergencia y alojamiento transitorio en condiciones dignas, y con enfoque diferencial, en el momento de la violación de los derechos o en el momento en el que las autoridades tengan conocimiento de la misma.
- **Corresponsabilidad:** El concepto de corresponsabilidad hace alusión a la responsabilidad compartida que tienen la Nación y las entidades territoriales en la ejecución de las acciones y tareas específicas frente a los fines del Estado.
- **Enlace Municipal:** Es la persona designada para atender, orientar y remitir directamente a cada persona y/o hogar víctima y llevar a cabo el procedimiento operativo que defina la Unidad para las Víctimas.
- **Formato Único de Declaración (FUD):** es el formato diseñado e implementado por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas para que la población víctima del conflicto armado interno realice la inscripción en el Registro Único de Víctimas (RUV).

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
	PROCESO: PREVENCIÓN DE HECHOS VICTIMIZANTES		
	PROCEDIMIENTO FORMALIZACIÓN DEL APOYO SUBSIDIARIO EN LOS MECANISMOS DE DINERO Y ESPECIE PERIODICO A LAS ENTIDADES TERRITORIALES EN LA ENTREGA DE LA AYUDA O ATENCIÓN HUMANITARIA INMEDIATA		
	Código: 310.03.08-4	Versión: 04	Fecha: 21/09/2017
			Página 2 de 5

- **Mecanismo en montos de dinero:** consiste en la entrega de dinero por concepto de AHI que se realiza directamente a los hogares víctimas mediante operador bancario o no bancario, hasta un máximo de techo presupuestal por entidad territorial definido en el estudio técnico.
- **Mecanismo en especie periódico:** consiste en la entrega de AHI en especie con los componentes de alimentación, artículos de aseo, artículos de cocina y elementos de alojamiento, teniendo en cuenta las tipologías previstas en la Resolución 1249 de 2016, que son administrados por las entidades territoriales quienes otorgan dicha ayuda a los hogares que cumplan con los criterios para el acceso.
- **Responsable Municipal:** Funcionario del nivel directivo designado por el Alcalde municipal, quien es el encargado de dar el visto bueno y avalar las solicitudes tramitadas por el enlace.
- **Subsidiariedad:** Para el sistema de corresponsabilidad el principio de subsidiariedad debe ser aplicado cuando una entidad territorial carezca de capacidad administrativa, técnica y presupuestal para asumir sus competencias y funciones exclusivas, y tengan que asumirlas transitoriamente los niveles de gobierno superiores o puedan hacerlo las entidades con mayor categoría fiscal.
- **Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV):** es una Unidad Administrativa Especial con personería jurídica y autonomía administrativa patrimonial, encargada de prestar atención y asistencia humanitaria a las víctimas del conflicto armado colombiano.

4. NORMATIVIDAD APLICABLE

La Normatividad requerida para el desarrollo de las actividades citadas en el presente procedimiento se encuentra definida en el Normograma de la Unidad, disponible para consulta en la página web.

5. CRITERIOS DE OPERACIÓN

Realizar el seguimiento a los municipios focalizados que realizan el procedimiento de formalización, en el trámite de solicitudes de Ayuda Humanitaria Inmediata durante la anualidad.

Del Procedimiento:

Actividad No. 2: Revisar que los documentos a remitir en físico correspondan a los remitidos vía correo electrónico y a su jurisdicción.

Actividad No. 5: En el evento de no responder, el Enlace de la Dirección Territorial debe proceder a realizar un seguimiento a la solicitud descrita en el oficio, buscando obtener una respuesta antes del vencimiento de plazo descrito en el oficio. Si los términos para responder se vencen y el municipio no se acoge a ningún tipo de mecanismo para el apoyo, se dará por entendido que el municipio no acepta el apoyo subsidiario.

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION			
	PROCESO: PREVENCIÓN DE HECHOS VICTIMIZANTES			
	PROCEDIMIENTO FORMALIZACIÓN DEL APOYO SUBSIDIARIO EN LOS MECANISMOS DE DINERO Y ESPECIE PERIODICO A LAS ENTIDADES TERRITORIALES EN LA ENTREGA DE LA AYUDA O ATENCIÓN HUMANITARIA INMEDIATA			
	Código: 310.03.08-4	Versión: 04	Fecha: 21/09/2017	Página 3 de 5

Actividad No. 7: Esta documentación la puede encontrar en los anexos del oficio enviado cuando se le comunica al municipio que fue focalizado. Los anexos son:

Especie Periódico: "Compromisos asumidos por el municipio contenidos en la resolución 01249 de 2016, socializados en el CTJT y descritos en el acta para el mecanismo en especie periódico".

Dinero: "Compromisos asumidos por el municipio contenidos en la resolución 01249 de 2016, socializados en el CTJT y descritos en el acta para el mecanismo en montos de dinero".

Tramitada la documentación requerida, debe ser remitida a la Dirección Territorial de la Unidad para las Víctimas de su jurisdicción.

Actividad No. 11: En el evento en que no se encuentre avalada la documentación debe remitirse a la Actividad No. 8 donde se devuelve al Enlace de la Dirección Territorial justificando la inconformidad en los requisitos, para su respectivo ajuste o cambio ante la Administración Municipal.

Actividad No. 12: De igual manera se debe remitir vía correo electrónico el concepto de AVAL a la Administración del Municipio que será apoyada subsidiariamente a través del mecanismo elegido por ellos mismos.

6. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

N° PC	Descripción	Entradas Insumos	Responsable/área o grupo de trabajo	Salidas, productos, registros	CI/CE
1.	Determinar los municipios que serán focalizados para la vigencia correspondiente o actual, de acuerdo al Estudio Técnico aprobado.	Correo electrónico	Dirección de Gestión Social y Humanitaria / Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias – SPAE	Estudio Técnico	CI
2.	Generar el insumo para la proyección de los oficios (físico y digital); NOTA: el insumo consiste en describir el municipio y el monto a apoyar, como también las actividades que debe adelantar, los compromisos que debe asumir, plazo límite para formalizar, el mecanismo por el cual la entidad territorial decide acogerse y suscrito por el Director General.	Estudio Técnico	Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias – SPAE	Oficio o correo electrónico	CI
3.	Remitir el oficio a través de correo certificado y correo electrónico a cada uno de los municipios focalizados. Nota: La emisión del correo electrónico debe incluir en copia la Dirección Territorial de su jurisdicción.	Oficio o correo electrónico	Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias – SPAE	Oficio o correo electrónico	CI

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			
	PROCESO: PREVENCIÓN DE HECHOS VICTIMIZANTES			
	PROCEDIMIENTO FORMALIZACIÓN DEL APOYO SUBSIDIARIO EN LOS MECANISMOS DE DINERO Y ESPECIE PERIODICO A LAS ENTIDADES TERRITORIALES EN LA ENTREGA DE LA AYUDA O ATENCIÓN HUMANITARIA INMEDIATA			
	Código: 310.03.08-4	Versión: 04	Fecha: 21/09/2017	Página 4 de 5

N° PC	Descripción	Entradas Insumos	Responsable/área o grupo de trabajo	Salidas, productos, registros	CI/CE
4.	Recepcionar el oficio remitido por la Unidad para las Víctimas ya sea por correo electrónico Institucional o físico. De igual forma el Municipio debe decidir la voluntad en acogerse a este apoyo subsidiario, como también el mecanismo de apoyo dispuesto por la entidad.	Oficio o correo electrónico	Administración Municipal	Oficio / Correo electrónico	CE
5. PC	<p>Responder la entidad territorial oficialmente, enviando a la Dirección Territorial su manifestación de interés de acogerse o no al apoyo subsidiario brindado por la Unidad para las Víctimas (Oficio, Acta CTJT, Correo Electrónico, o como parrafo Anexo en alguno de los documentos requisito para acceder al apoyo).</p> <p>¿La Entidad Territorial respondió?</p> <p>No: dar continuidad a la gestión buscando recibir respuesta por parte del Ente Territorial. Si: Continuar con la Actividad No. 6.</p>	Oficio / Correo electrónico	Administración Municipal / Director Territorial / Enlace de la Dirección Territorial	Oficio, Acta CTJT, Correo electrónico o Anexo	CI /CE
6.	Identificar la respuesta de la Entidad Territorial para acogerse al apoyo subsidiario. En el evento en que la Administración Municipal decida no acogerse al apoyo subsidiario, la Dirección Territorial debe documentar dicha decisión, a través de un soporte válido.	Oficio, Acta CTJT, Correo electrónico o Anexo	Administración Municipal / Director Territorial / Enlace de la Dirección Territorial	Oficio, Acta de CTJT o Correo Electrónico	CI/CE
7.	Enunciara el mecanismo escogido para empezar a gestionar la documentación requerida, cuando la Entidad Territorial decida acogerse al apoyo subsidiario brindado por la UARIV.	Oficio, Acta de CTJT o Correo Electrónico	Administración Municipal	Oficio / Correo Electrónico	CE
8.	Recepcionar y verificar que la documentación o formatos remitidos por la entidad territorial estén vigentes, que contengan la información solicitada, que estén debidamente suscritos y sea entregada en los tiempos establecidos.	Oficio / Correo Electrónico	Director Territorial / Enlace de la Dirección Territorial	Oficio / Correo electrónico	CI
9. PC	En el evento en que la documentación allegada por la Administración Municipal no corresponda, debe remitirse a la Actividad No. 7 de este procedimiento para subsanar la inconsistencia presentada y continuar con el flujo de actividades.	Oficio / Correo electrónico	Director Territorial / Enlace de la Dirección Territorial	Correo electrónico	CI
10.	<p>Enviar TODOS los documentos (en digital) revisados, al responsable de la Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias - SPAE a través de Correo Electrónico Institucional.</p> <p>NOTA: Toda la documentación física que se haya remitido desde la Administración Municipal, debe ser custodiada por la Dirección Territorial teniendo en cuenta las directrices establecidas por el proceso de Gestión</p>	Correo Electrónico	Director Territorial / Enlace de la Dirección Territorial	Correo Electrónico	CI

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION			
	PROCESO: PREVENCIÓN DE HECHOS VICTIMIZANTES			
	PROCEDIMIENTO FORMALIZACIÓN DEL APOYO SUBSIDIARIO EN LOS MECANISMOS DE DINERO Y ESPECIE PERIODICO A LAS ENTIDADES TERRITORIALES EN LA ENTREGA DE LA AYUDA O ATENCIÓN HUMANITARIA INMEDIATA			
	Código: 310.03.08-4	Versión: 04	Fecha: 21/09/2017	Página 5 de 5

N° PC	Descripción	Entradas Insumos	Responsable/área o grupo de trabajo	Salidas, productos, registros	CI/CE
	Documental de La Unidad.				
11. PC	<p>El profesional de la Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias encargado de recibir, evaluar y avalar la documentación de los municipios, debe determinar si los documentos remitidos cumplen con los requisitos o no, y alimentar la "BASE DE FORMALIZACION DE APOYO SUBSIDIARIO"</p> <p>¿La documentación cumple con los requisitos?</p> <p>No: Remitirse a la actividad No. 8, devolviendo la documentación al Enlace de la DT. Si: Continuar con la Actividad No. 12.</p>	Correo Electrónico	Profesional de la Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias	Correo Electrónico / BASE DE FORMALIZACION DE APOYO SUBSIDIARIO	CI
12.	Remitir via correo electronico el concepto de AVAL al enlace de la Direccion Territorial en donde se le comunica que el Municipio puede dar inicio a la ejecución del apoyo subsidiario a través del mecanismo elegido por la administración.	Correo Electrónico / BASE DE FORMALIZACION DE APOYO SUBSIDIARIO	Profesional de la Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias	Correo Electrónico	CI
13.	FIN DEL PROCEDIMIENTO				

7. ANEXOS

Anexo 1. Base de Formalización de Apoyo Subsidiario

Anexo 2. Resolución 1249 de 2016

8. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha del cambio	Descripción de la modificación
1		Creación del Procedimiento.
2	31/07/2015	Todo el procedimiento cambia teniendo nuevas directrices y actividades encaminadas al cumplimiento legal.
3	16/03/2016	Cambia el Alcance (redacción), las actividades del procedimiento (acorde a la nuevas estructura funcional de la SPAE), y los Documentos de Referencia.
4	21/09/2017	Actualización del Procedimiento – Se modifica el nombre del Proceso, se establecen criterios de operación, y se ajustan actividades acordes a las necesidades del proceso y del planteamiento estratégico.